FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original:	29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA **PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES**

oatos general <u>es</u> de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carța de instrucciones:	
lombres: Vosa on tel VIII amount	
Cedula de ciudadanía: SZICA 874	
istado Civil: 501 + 50	
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:	
impresa empleadora: Tocaenzi CO1/2-100 (PATE) NORUN	
Dirección: CP 30 Centes magar.	
Feléfono(s): 7347120	
rabajador independiente (profesión u oficio):	
Dirección:	
relefono(s):	
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSOFICIALINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:	O DE
A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño	como
deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno	como
sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimon	
tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño	como
deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio o	do la
SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que	
puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.	-
D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el pe necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.	riodo
E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuan	
mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en reg públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.	istros
a autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrac eras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectific a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indica uando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.	ación
a autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada nes diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades púl ompetentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante mo natemáticos, conclusiones de ellas.	blicas
peclaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual enti us alcances y sus implicaciones.	endo
lombres Socional Dillameria .c.: 575979	
	- 41 C - 34
irma:	

1	whos	əp əp		(8PP) 132:00
		Mossan	Siddle All	irma responsable: 🔔
		əp	fill on a second	:.o.:
	del paciente:	Nombre		irma paciente:
ומחס ומ בחבווות ווס ב	o de la salida del paciente ya nombr bono a tal cuenta.	e ousey ekey es enb ep o	acti como con casco cosc	spiejoj us uə epejəde
e haya lugar a ello. rado la cuenta no c	as prejudicial y judicial en caso de que	los gastos de las cobranza Fucciones si al momento	igo (obligamos) a pagar Pacilerdo con estas inst	sı mısmo me (nos) obi agare, será llenado, de
		la por las autoridades mo		
	and the same of th			Intereses de plazo:
		ерие	ANTILS.A.S; del paci	ABILITACION INF Nien ingreso con fecha
INICA EMMNAUE s), copagos y cuota	rioritaria y hospital día, servicios presi tución (bienes muebles e inmuebles permanencia en el CONSORCIO CL γ/ο EMMANUEL INSTITUTO DE R	s ocasionados a la insti rrido por concepto de la l	on, medicamentos, daño gastos que se haya incui	dscritos a la institucio noderadores y demás <u>(</u>
me con las siguiente	LITACION INFANTIL S.A.S confor	IBAH Y NOIDATIJIBAH	EL INSTITU TO DE RE F	UNAMME o/y ,. 2.A.
NENCIAS EMANUE	il instituto <mark>nacion</mark> al de Dem	NEL CONSORCIO y/o a	de CLINICA EMMNAI	emos suscrito a favor
IOTATIJIAAH Y I	NSTITUTO DE REHABILITACION O CON El NO.	, γ/ο EMMANUEL 1 inco del pagare distinguid	A.C. LAUNAMA CAIUN: enar los espacios en bla	NFANTIL S.A.S para
TUTITENI Is o\y	ONSORCIO CLINICA EMMNAUEL	o som esinotue , semnit a	orece al pie de nuestras	de omoo (s) como ap
ο/ʎ	- A service of the se			losotros,
•				ογ,.Ͻ.Δ,ἑវοgo
	BARE CON ESPACIOS EN BLANCO	MES PARA LLENAR PA	ARTA DE INSTRUCCIO	ro .
u aguaene ae	anh (saugiaan neur an anna an	an annui (184	/	
Es suscribe ho	la carta de instrucciones, que	de conformidad de	bor el acreedor,	irma(s): agaré será llenado
_		1,11,01,0	M. wife	χ_{i}
uciso z dei codiĝo d	con lo dispuesto en el artículo 622, i	וו בוברנה, עב בטווטוווועם	v nemos imparano para ra	omercio.
SEGUNDO: que de máxima autorizaço lo de nuestro cargo lo él. CUARTO: a parlada o más, pagaremo o de pago a la etap de nuestro cargo lo ario. Este pagaré sel ario.	del año del año del año del año remos intereses moratorios a la tasa o l o extra judicial de este pagare serán li mpuesto de timbre, si hay lugar de tes, debidos con un año de arreglo directo s sus accesorios. SEXTO: que serán s sus accesorios de sus acce	de insultas y los gastos pagai par de caso de cobro judicia onen, así como el valor de bos intereses pendien 2. UNITO: los honorarios coalor de la obligación má acreedor facultando para precedor	lare, el día sobre las obligaciones i netarias. TERCERO: que dicha cobranza se ocasio dispas fijada para la mora. Como demanda judicial, so ses fijada para la mora. Como demanda judicial, so ses fijada para la mora. Como demanda judicial, so ses fijada para la mora. Como demanda dema	il tenedor de este pag partir de esta fecha, nor las autoridades mo lastos y costos que por le la fecha de la respec preveses a la máxima to prejudicial, se establec mpuestos que causen o enado por CONSOR o
N			- I	otros gastos:
d	issing:	or las autoridades moneta	——————————————————————————————————————	ntereses de plazo: altereses de mora: a l
d				apital:narganita
d nonnuna ni ioc	d (10000100 10 00101101d1110 00101			
UEL INSTITUTO [30r la cantidad d	AS EMANUEL S.A.S., y/o EMMAN! Ilante simplemente el acreedor, p	ACIONAL DE DEMENCI FANTIL S.A.S en ade	N O I U I I I I I I I I I I I I I I I I I	ISUANMMS AJINIJ. 7. NOIDATIJISAHS:
ales de consobci	RO: que somos deudores incondiciona	a(s), declaramos: PRIME	pie de mi (nuestras) firm;	o(s) como aparece al
identific	ο/λ	1/1/ Lucaio	than so	o/nosotros:
4	PAGARE No. 569	•		
<u> </u>				
7 an T puisn :				
∑ ab ⊥ enigè¶	Actualización:\	FU = 32011 21	(00000000000000000000000000000000000000	*
Versión: 01	7102/30/92 :lsniginO	FR – THRL – 04	et sentited 🥷	
COAVI			# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	maneurus espens Opsiones
200451	PARA PACIENTES HOSPITAL!	FORMATO DAGADE	H	0